

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA

San Juan, P.R., 7 de agosto de 1952

Boletín
Administrativo
Núm. 5

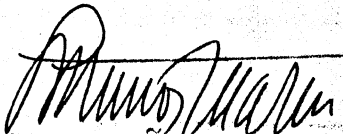
P R O C L A M A
DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

Tercera ampliación de la Convocatoria a sesión especial de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, expedida en 26 de julio de 1952 especificando un asunto adicional para la consideración de la Asamblea Legislativa en la presente sesión especial.

YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de ley vigentes, someto a la Asamblea Legislativa, para su consideración y acción pertinente el siguiente asunto adicional:

Para determinar la forma y el procedimiento para cubrir las vacantes que ocurran en los cargos de miembros de la Asamblea Legislativa bajo la Sección 8 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL,
firmo la presente y
hago estampar en ella
el Gran Sello de Puerto
Rico, en la Ciudad de
San Juan, hoy día siete
de agosto de mil nove-
cientos cincuenta y
dos.-----


LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 7 de agosto de 1952.


N. ALMIROTY
Subsecretario de Estado